

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NCRD / IAV / ROS / MCC / RMM / CEF / APA / eim

URGENTE



CAU
QUE
NES
Ciudad de la
Esperanza

2349



DECRETO EXENTO N° 3742 /

CAUQUENES,

22 SET. 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°7085, con fecha 27-09-2019**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° **3883** de fecha **23 de agosto de 2021**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta memo N° **400**, fecha de **20 de septiembre de 2021**, Encargada Plan Asistencial.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°3185 de fecha 11-08-2021**, en el cual declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en territorio de Chile.

DECRETO:

CONSIDERANDO:

- Con la finalidad de ir en apoyo a las familias afectadas por la Pandemia del brote de coronavirus COVID-19, principalmente con el objetivo de mitigar los costos económicos que ha debido enfrentar, según indica evaluación social realizada previamente a cada beneficiario.
- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$500.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **María Isabel Díaz García**, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **BARRIOS AMIGO JORGE RUT: 8.556.096-4**.
 - 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo **214-05-13, "Aporte Solidario Emergencia Sanitaria" Programa Plan Asistencial**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



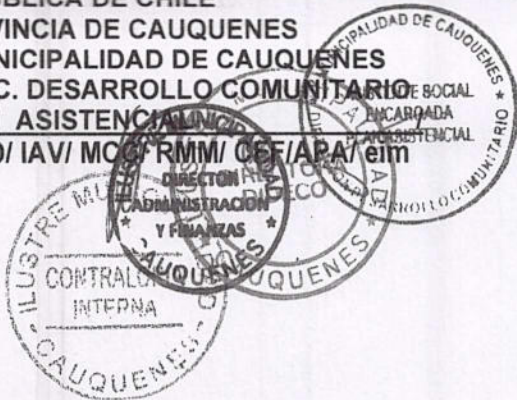
Ilse Aramis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE



0-1995



DECRETO EXENTO N° 3334 /

CAUQUENES, 23 AGO. 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3606 de fecha **29 de Julio de 2021**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta memo N° 331, fecha de 29 de Julio de 2021, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$300.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **TADEA DEL TRANSITO ALARCON ALEGRIA**, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **BARRIOS AMIGO JORGE RUT: 8.556.096-4**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-006, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Ilse Francis Vilches
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NCRD / IAV / RCD / MCD / RMM / CFE / APA / afs

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 3736 /

CAUQUENES, 22 SET. 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°7085, con fecha 27-09-2019**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° **4026** de fecha **20 de Septiembre de 2021**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta memo N° 405, fecha de 20 de Septiembre de 2021, Encargada Plan Asistencial.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°3185 de fecha 11-08-2021**, en el cual declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en territorio de Chile.

DECRETO:

CONSIDERANDO:

- Con la finalidad de ir en apoyo a las familias afectadas por la Pandemia del brote de coronavirus COVID-19, principalmente con el objetivo de mitigar los costos económicos que ha debido enfrentar, según indica evaluación social realizada previamente a cada beneficiario.
- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$1.070.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **José Bernardo Venegas Vega**, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **BARRIOS AMIGO JORGE RUT: 8.556.096-4**.
 - 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo **214-05-13, "Aporte Solidario Emergencia Sanitaria"** Programa Plan Asistencial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Ilse Arancibia Vilches
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

0-1846



DECRETO EXENTO N° 3059

CAUQUENES, 29 JUL. 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3478 de fecha 24 de Junio de 2021, Fotocopia Carnet de Identidad, certificado de defunción, Certificado de deuda y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 319, fecha 24 de junio de 2021, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$350.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **YOLANDA DEL CARMEN MARTINEZ SANCHEZ**, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **SERVICIOS FUNERARIOS DE LA HOZ RUT: 76.032.530-9**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-006, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Aranis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NCRD / IAV / RCO / MOC / RMM / CEF / APA / eim



02345



DECRETO EXENTO N° 3747 /

CAUQUENES, 22 SET. 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 7085, con fecha 27-09-2019**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° **4040** de fecha **20 de septiembre de 2021**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta memo N° **407**, fecha de **21 de septiembre de 2021**, Encargada Plan Asistencial.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°3185 de fecha 11-08-2021**, en el cual declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en territorio de Chile.

DECRETO:

CONSIDERANDO:

- Con la finalidad de ir en apoyo a las familias afectadas por la Pandemia del brote de coronavirus COVID-19, principalmente con el objetivo de mitigar los costos económicos que ha debido enfrentar, según indica evaluación social realizada previamente a cada beneficiario.
- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$400.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de la Sra. **María Eliana Obregón Valenzuela**, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **SERVICIOS FUNERARIOS DE LA HOZ** RUT:76.032.530-9.
 - 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtitulo **214-05-13, "Aporte Solidario Emergencia Sanitaria"** Programa Plan Asistencial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Jose Aranis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



Mery Rodríguez Domínguez

ALCALDE



DECRETO EXENTO N° 3058 /

CAUQUENES, 29 JUL. 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° **3394** de fecha **10 de mayo de 2021**, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 317, fecha 22 de mayo de 2021 de Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$600.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **BLANCA HUMILDE VILLEGAS VILLEGAS** siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2**

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-006, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Aracelis Vilches
SECRETARÍA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

DISTRIBUCION:

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NCRD/ IAV/ RCO/ MCC/ RMM/ CEE/ APA/ eim

URGENTE



CAU
QUE
NES
Ciudad de la
Esperanza

0-2355



DECRETO EXENTO N° 3749 /

CAUQUENES, 22 SET. 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 7085, con fecha 27-09-2019**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° **3662** de fecha **10 de agosto de 2021**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta memo N° **401**, fecha de **20 de septiembre de 2021**, Encargada Plan Asistencial.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°3185 de fecha 11-08-2021**, en el cual declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en territorio de Chile.

DECRETO:

CONSIDERANDO:

- Con la finalidad de ir en apoyo a las familias afectadas por la Pandemia del brote de coronavirus COVID-19, principalmente con el objetivo de mitigar los costos económicos que ha debido enfrentar, según indica evaluación social realizada previamente a cada beneficiario.
- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$350.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de la Sra. **Rosa Ester Cáceres Montecinos**, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCON LTDA.**
R.U.T. 79.699.820-2
 - 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo **214-05-13, "Aporte Solidario Emergencia Sanitaria"** Programa Plan Asistencial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NCRD/ IAV/ RCO/ MCC/ RMM/ CFF/ APA/ eim

URGENTE



CAU
QUE
NES
Ciudad de la
Esperanza

0-2357



DECRETO EXENTO N° 3744 /

CAUQUENES, 22 SET. 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 7085, con fecha 27-09-2019**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° **3568** de fecha **10 de julio de 2021**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta memo N° **404**, fecha de **20 de septiembre de 2021**, Encargada Plan Asistencial.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°3185 de fecha 11-08-2021**, en el cual declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en territorio de Chile.

DECRETO:

CONSIDERANDO:

- Con la finalidad de ir en apoyo a las familias afectadas por la Pandemia del brote de coronavirus COVID-19, principalmente con el objetivo de mitigar los costos económicos que ha debido enfrentar, según indica evaluación social realizada previamente a cada beneficiario.

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$500.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de la Sra. **Inés Toro Correa**, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCON LTDA.**

R.U.T. 79.699.820-2

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo **214-05-13, "Aporte Solidario Emergencia Sanitaria"** Programa Plan Asistencial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Ilse Arantis Vilches
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

NCRD/ IAV/ RCD/ MCC/ RMM/ CFE/ APA/ eim

URGENTE



02354



DECRETO EXENTO N° 3746 /

CAUQUENES, 22 SET. 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 7085, con fecha 27-09-2019**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° **3490** de fecha **02 de Julio de 2021**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta memo N° **398**, fecha de 20 de septiembre de 2021, Encargada Plan Asistencial.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°3185 de fecha 11-08-2021**, en el cual declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en territorio de Chile.

DECRETO:

CONSIDERANDO:

- Con la finalidad de ir en apoyo a las familias afectadas por la Pandemia del brote de coronavirus COVID-19, principalmente con el objetivo de mitigar los costos económicos que ha debido enfrentar, según indica evaluación social realizada previamente a cada beneficiario.

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 270.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de la Sra. **Liset Llovina Moraga Alarcón**, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCON LTDA.**
R.U.T. 79.699.820-2

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 214-05-13, "Aporte Solidario Emergencia Sanitaria"
Programa Plan Asistencial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Ilse Aranis Viletes

SECRETARIA MUNICIPAL



Germy Rodríguez Domínguez

ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NCRD / IAV / RCO / MCC / RMM / CEE / APA / eim

URGENTE



0.2356



DECRETO EXENTO N° 3745 /

CAUQUENES, 22 SET. 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 7085, con fecha 27-09-2019**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3504 de fecha 12 de julio de 2021, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta memo N° 402, fecha de 20 de septiembre de 2021, Encargada Plan Asistencial.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°3185 de fecha 11-08-2021**, en el cual declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en territorio de Chile.

DECRETO:

CONSIDERANDO:

- Con la finalidad de ir en apoyo a las familias afectadas por la Pandemia del brote de coronavirus COVID-19, principalmente con el objetivo de mitigar los costos económicos que ha debido enfrentar, según indica evaluación social realizada previamente a cada beneficiario.
- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$800.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de la Sra. **Angela Cecilia Alarcón Oviedo**, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCON LTDA.**
R.U.T. 79.699.820-2
 - 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 214-05-13, "Aporte Solidario Emergencia Sanitaria" Programa Plan Asistencial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Ilse Aramis Vilches
SECRETARIA MUNICIPAL



Stefany Rodríguez Domínguez
ALCALDE

0-1996

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NCRD/ JAVIERO/ MCC/ FMM/ CPE/ APA/ elm



DECRETO EXENTO N° 3379 /

CAUQUENES, 27 AGO 2021

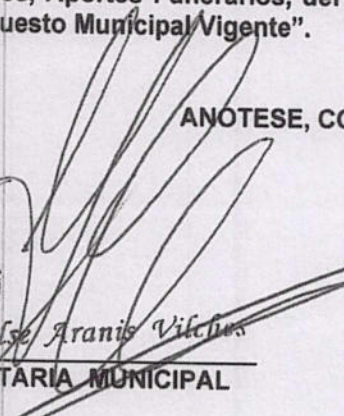
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

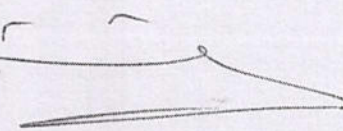
1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 7085, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3624 de fecha 30 de Julio de 2021, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta memo N° 339, fecha de 04 de agosto de 2021, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$159.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de la Sra. **Elsa del Carmen Olivos Moraga**, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCON LTDA.**
R.U.T. 79.699.820-2
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-006, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDESA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

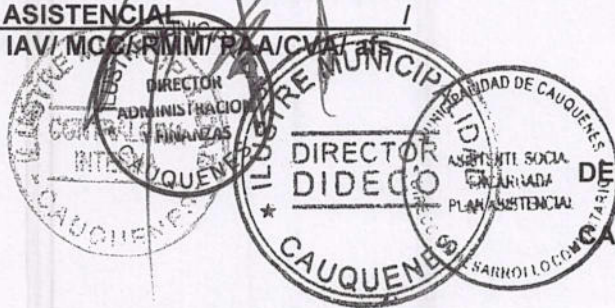
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCE/ RMM/ PAA/ CVA/ as

0.1470



CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD



DECRETO EXENTO N°

2434

CAUQUENES,

09 JUN. 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 792 de fecha 03 de marzo de 2021, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta memo N° 138, fecha de 10 de marzo de 2021, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$400.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **JOSÉ ALFREDO CANCINO VERGARA**, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **BARRIOS AMIGO JORGE** RUT: 8.556.096-4.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJA

ALCALDE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCO/ RMN/ PA/ CY/ N/ 146



DECRETO EXENTO N°

2435,

CAUQUENES, 09 JUN. 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 962 de fecha **11 de marzo de 2021**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de funeraria, Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 153, fecha 11 de marzo de 2021, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$800.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **CONSTANZA ALEJANDRA AMIGO AMIGO**, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **BARRIOS AMIGO JORGE R.U.T: 8.556.096-4**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD/ IAV/ MOA/ RMM/ CFE/ CVA/ afs



0.1844
DECRETO EXENTO N° 3050
CAUQUENES, 28 JUL. 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3470 de fecha 17 de junio de 2021, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de funeraria, Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 318 con fecha 22 de junio de 2021 de Encargada Plan Asistencial

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$500.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **INGRID DEL CARMEN ÁVILA YAÑEZ**, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **BARRIOS AMIGO JORGE RUT: 8.556.096-4.**
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-006, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS YLCHIZ
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

DISTRIBUCION:

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD/ IAV/ MCCC/ RMM/ CEF/ APAT/ PMS



0-1999



DECRETO EXENTO N° 3507 /

CAUQUENES,

06 SET. 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3602 de fecha 29 de Julio de 2021, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 330, fecha 29 de Julio de 2021 de Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$400.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **WILMA ANGELE PEÑAILLO GAVILAN** siendo el Proveedor seleccionado **BARRIOS AMIGO JORGE RUT:8.556.096-4.-**

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-006, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Ilse Aranis Vilches
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

NCRD/ IAV/ MCS/ RMM/ CEF/ APA/ CIMA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA MUNICIPAL

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

CAUQUENES

0.1998



DECRETO EXENTO N° 3500,
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

06 SET. 2021

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3604 de fecha 29 de Julio de 2021, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta memo N° 333, fecha de 29 de Julio de 2021, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$600.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **BERNARDITA DE LAS MERCEDES FUENTES LEPE**, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **BARRIOS AMIGO JORGE RUT: 8.556.096-4**.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-006, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Ilse Aramis Vilches

SECRETARÍA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD/ IAV/ MCM/ RMM/ DAF/ AP/ eim



0.1994
DECRETO EXENTO N° 3505

CAUQUENES, 06 SET. 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3603 de fecha 29 de Julio de 2021, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 334, fecha 29 de Julio de 2021 de Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$800.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): JUAN ALONSO DIAZ ORELLANA siendo el Proveedor seleccionado BARRIOS AMIGO JORGE R.U.T: 8.556.096-4.-

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-006, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Ilse Arana Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NCRD / IAV / RCO / MCC / RMN / CFF / APA / oim

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 3740 /

CAUQUENES,

22 SET. 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°7085, con fecha 27-09-2019**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° **3625** de fecha **30 de Julio de 2021**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta memo N° **397**, de fecha 20 de septiembre de 2021, Encargada Plan Asistencial.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°3185 de fecha 11-08-2021**, en el cual declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en territorio de Chile.

DECRETO:

CONSIDERANDO:

- Con la finalidad de ir en apoyo a las familias afectadas por la Pandemia del brote de coronavirus COVID-19, principalmente con el objetivo de mitigar los costos económicos que ha debido enfrentar, según indica evaluación social realizada previamente a cada beneficiario.
- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$400.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Luis Eusebio Huenchual Palma**, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **BARRIOS AMIGO JORGE RUT: 8.556.096-4**.
 - 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo **214-05-13, "Aporte Solidario Emergencia Sanitaria"** Programa Plan Asistencial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Ilse Aranis Vilches
SECRETARIA MUNICIPAL



Very Rodríguez Domínguez
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD/ IAV/RCO/ MCC/ RP/ M/ C/ P/ A/ S/



0-2144
DECRETO EXENTO N° 3462 /

CAUQUENES, 01 SE 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 7087, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3699 de fecha 19 de Agosto de 2021, Fotocopia Cedula de Identidad solicitante, presupuesto operación y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N°368 con fecha 24 de agosto de 2021, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$163.770., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **EDUARDO ANTONIO PEREZ ANRIQUEZ**, aporte en cancelación de examen médico, [REDACTED] Total, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA RUT: 61.603.000-0**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Ilse Arantz Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD/ IAV/ RCO/ MCC/ MND/ EFAPA/aps



DECRETO EXENTO N° 3445

CAUQUENES, 31 AGO 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 7087, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3694 con fecha 17 de agosto del 2021, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, presupuesto operación y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 366 con fecha 23 de agosto del 2021 de Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$149.210** para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **INÉS BEATRIZ FUENTES JARA**, en cancelación **[REDACTED]** siendo el Proveedor seleccionado **ANDES INVESTMENTS RUT.: 76.526.416-2**

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-2135

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD/ IAV/ RCO/ MOP/ RPA/ MFF/ APA/ aps



DECRETO EXENTO N° 3440

CAUQUENES,

31 AGO. 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 7087, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3693 con fecha 17 de agosto del 2021, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, presupuesto operación y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 367 con fecha 23 de agosto del 2021 de Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$174.760** para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **INÉS BEATRIZ FUENTES JARA**, en cancelación de [REDACTED] siendo el Proveedor seleccionado **ANDES INVESTMENTS RUT.: 76.526.416-2**

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD/ IAV/ RCO/ MCO/ RPMM/ GPR/ AP/ Aps



0-2065



DECRETO EXENTO N° 3396,

CAUQUENES, 27 AGO 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 7087, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° **3681** con fecha **12 de agosto del 2021**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, presupuesto operación y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 354 con fecha 17 de agosto del 2021 de Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$180.000** para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARIA ISABEL LOPEZ SALGADO**, en cancelación **[REDACTED]** siendo el Proveedor seleccionado **R.N.M CENTROMAULE S.A. RUT.: 99.562.320-K**

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Ilse Aranis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-2277

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



NCRD / IAY / RCO / MDS / RMM / SE / IAP / JOM



DECRETO EXENTO N° 3684

CAUQUENES, 20 SET. 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 7085, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3940 con fecha 31 de agosto del 2021, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, presupuesto de examen de Clínica Lircay, documentos que acreditan situación de salud y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°376 con fecha 06 de septiembre del 2021 de Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$163.770 para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): ELENA EMPERATRIZ PEREIRA DIAZ, en cancelación de [REDACTED] el Proveedor seleccionado FONASA RUT: 61.603.000-0.

2° IMPUTASE, dicho gasto la cuenta 215 - 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ROSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD/ IAV/ RCO/ MCO/ PPM/ MESA/ PAPA/aps



0-2063
DECRETO EXENTO N° 3394

CAUQUENES, 27 AGO 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3684 con fecha 13 de agosto del 2021, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, presupuesto operación y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 353 con fecha 17 de agosto del 2021 de Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$141.000 para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **NANCY DE LAS MERCEDES PEREIRA MORAGA**, en cancelación [REDACTED] siendo el Proveedor seleccionado **IMAGENES MEDICAS CAUQUENES SPA RUT.: 76.212.446-7**

2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Ilse Aranis Vilches
SECRETARIA MUNICIPAL



Very Rodríguez Domínguez
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.